



Fallo de Adjudicación  
**Sesión Extraordinaria 16**  
21 de julio del 2020

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 139/2020** referente al **“Servicio de Suministro de Combustibles Regular (Magna) y Diésel a Granel a Través de una Solución Integral para el Control y Eficientización del uso del Combustible”** requerido por la Dirección Administración, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 24 (veinticuatro) de junio del 2020 (dos mil veinte) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la convocatoria”*.
2. El día 30 (treinta) de junio del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 139/2020 “Servicio de Suministro de Combustibles Regular (Magna) y Diésel a Granel a Través de una Solución Integral para el Control y Eficientización del uso del Combustible” Sesión Extraordinaria 16 del 21 de julio del 2020.



capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".

3. El día 07 (siete) de julio del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las "*Características de las propuestas técnicas y económicas*".
4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Extraordinaria 14 (catorce) del día 07 (siete) de julio del año en curso, así como 01 (un) proveedor, tratándose del siguiente: **Medwag México, S.A. de C.V.**, cuya propuesta fue materia de análisis.

En virtud de lo anteriormente expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara asistentes a la **Sesión Extraordinaria 16 (dieciséis) celebrada el día 21 (veintiuno) de julio del 2020 (dos mil veinte)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.-** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Medwag México, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el área requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, su propuesta se encuentra dentro del techo presupuestal; por lo que tomando en cuenta la evaluación técnica, la recomendación del área requirente así como la oferta económica, se le adjudica la única partida de la presente Licitación; **por un monto mínimo de \$17'760,000.00 (diecisiete millones setecientos**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 139/2020 "Servicio de Suministro de Combustibles Regular (Magna) y Diésel a Granel a Través de una Solución Integral para el Control y Eficientización del uso del Combustible" Sesión Extraordinaria 16 del 21 de julio del 2020.





sesenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, y un monto máximo de hasta \$44'400,000.00 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, para el ejercicio fiscal 2020 y por un monto mínimo de \$42'000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, y un monto máximo de hasta \$105'000,000.00 (ciento cinco millones de pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido para al ejercicio fiscal 2021, esto, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo lo concerniente al ejercicio fiscal 2021; lo anterior por tratarse de un contrato abierto, **así mismo, se otorgará el 5% IVA Incluido de comisión al proveedor, por cada chip activo sobre el consumo de combustible mensual, esto,** siempre y cuando se genere el ahorro del 10% en los litros consumidos con respecto al año inmediato anterior en el gasto ejercido para la adquisición de combustibles, el cual, se cotejará mediante los reportes semanales emitidos por el software y/o por Excel, mencionado en el punto 4 del anexo técnico de las bases. Cabe mencionar, que los precios de los combustibles tipo magna y diésel estarán sujetos a los publicados por cada proveedor ante la Comisión Reguladora de Energía, por lo que los precios se cobrarán de acuerdo al día de la carga de dichos combustibles. Para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, misma que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de inicio del suministro será de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia requirente y hasta el 30 de septiembre del 2021; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato **abierto**.

**Tabla 1.** Descripción de las Partidas Adjudicadas al Proveedor  
**Medwag México, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Monto (IVA INCLUIDO)
1	Suministro de combustible regular (Magna) y Diésel a granel a través de una solución integral con un sistema de tarjetas/monederos electrónicos con chip, TAG con chip presencial y dispositivo de geolocalización para rastreo de	Para el ejercicio fiscal 2020 Monto mínimo \$17'760,000.00 pesos Monto máximo de hasta \$44'400,000.00 pesos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 139/2020 "Servicio de Suministro de Combustibles Regular (Magna) y Diésel a Granel a Través de una Solución Integral para el Control y Eficientización del uso del Combustible" Sesión Extraordinaria 16 del 21 de julio del 2020.



	<p>los vehículo y/o maquinaria (hasta 2,000 unidades) para el Gobierno de Guadalajara.</p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2021 Monto mínimo \$42'000,000.00 pesos Monto máximo de hasta \$105'000,000.00 pesos. (Siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>5% IVA Incluido de comisión al proveedor, por cada chip activo sobre el consumo de combustible mensual, esto, siempre y cuando se genere el ahorro del 10% en los litros consumidos con respecto al año inmediato anterior en el gasto ejercido para la adquisición de combustibles mencionado en el punto 4 del anexo técnico de las bases.</p>
--	--	--

**Segundo.-** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local **LPL 139/2020** referente al “Servicio de Suministro de Combustibles Regular (Magna) y Diésel a Granel a Través de una Solución Integral para el Control y Eficientización del uso del Combustible”, quedó a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

**Tabla 2.** Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y legal de la Licitación Pública Local **LPL 139/2020**.

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Lic. David Mendoza Martínez	Director	Dirección de Administración
Lic. Ricardo Ulloa Bernal.	Director	Dirección de Adquisiciones.
Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda	Jefe de Compras	Dirección de Adquisiciones.
Lic. Moisés Ramón Hernández Carlin.	Jefe de Comité	Dirección de Adquisiciones.

**Tercero.-** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento las veces de notificación personal del

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 139/2020 “Servicio de Suministro de Combustibles Regular (Magna) y Diésel a Granel a Través de una Solución Integral para el Control y Eficientización del uso del Combustible” Sesión Extraordinaria 16 del 21 de julio del 2020.



mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo en la dirección electrónica proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 16 (dieciséis) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 21 (veintiuno) de julio del 2020 (dos mil veinte).

**Lic. David Mendoza Martínez**

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

**Lic. Karla Berenice Real Bravo**

Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Lic. Maribel Becerra Bañuelos**

Representante de la Tesorería del Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**

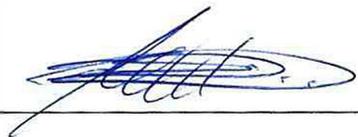
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local L.P.I. 139/2020 "Servicio de Suministro de Combustibles Regular (Magna) y Diésel a Granel a Través de una Solución Integral para el Control y Eficientización del uso del Combustible" Sesión Extraordinaria 16 del 21 de julio del 2020.



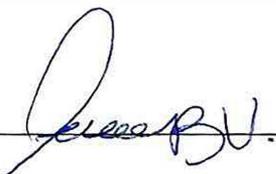
**Lic. Paris González Gómez**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.



**Lic. Lluvia Socorro Barrios Valdéz**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.



**Lic. Javier Ballesteros Quiñones**

Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.



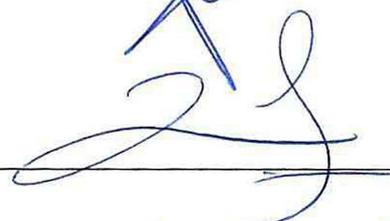
**Ing. Ricardo Ulloa Bernal**

Director de la Dirección de Adquisiciones.



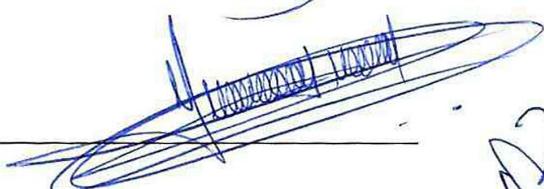
**Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda**

Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones.



**Lic. Moisés Ramón Hernández Carlin**

Jefe de Comité de la Dirección de Adquisiciones.



**Nota:** Lic. David Mendoza Martínez, Director de Administración, representante de la dependencia solicitante.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 139/2020 "Servicio de Suministro de Combustibles Regular (Magna) y Diésel a Granel a Través de una Solución Integral para el Control y Eficientización del uso del Combustible" Sesión Extraordinaria 16 del 21 de julio del 2020.